



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL CASAR DE ESCALONA

Aprobada inicialmente el Reglamento Municipal regulador de los servicios públicos de abastecimiento de agua potable y alcantarillado, por acuerdo del pleno de fecha 21 de octubre de 2019, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados el proyecto aprobado tanto en el tablón de edictos electrónico, como en el portal de transparencia, ubicados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://elcasardeescalona.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

El Casar de Escalona, 24 de octubre de 2019.-El Secretario-Interventor, Jacobo Uberto Rodríguez Fernández.

N.º I.-5771